



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 28 de Junio de 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha 28 de Junio de 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°230-2024-CF/FCS.- Callao, 28 de Junio de 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el punto 3. de despacho de la sesión ordinaria de Consejo de Facultad, realizada el 28 de Junio de 2024, mediante el cual se requiere modificar la propuesta de **PLAZAS PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2024-B DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, en los artículos 300° y 302° del estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, se establece que la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento. La convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados la realiza la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico;

Que, de acuerdo con el Decreto Supremo N° 418-2017-EF publicado el 29 de diciembre del 2017, se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que, el Reglamento de Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 005-2022-CU del 27 de enero de 2022 y en su artículo 12° indica que el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, aprueba el cuadro de plazas para la contratación de docentes a plazo determinado a propuesta de los Consejos de cada Facultad, debidamente presupuestadas con indicación precisa de las condiciones de cada plaza, asignaturas y requisitos mínimos;

Que, mediante Oficio Circular N° 058-2024-SG/VIRTUAL del 23 de mayo de 2024, el Secretario General corre traslado del Oficio N° 845-2024-URH/UNAC de fecha 22 de mayo de 2024, en el cual la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos hace llegar el cuadro de plazas disponibles para contrato a plazo determinado, siendo que para la Facultad de Ciencias de la Salud existen 09 (nueve) plazas disponibles;

Que, mediante Oficio N° 0070-DAE-FCS/2024 de fecha 03 de Junio de 2024, la Dra. Ana María Yamunaque Morales Directora del Departamento Académico de Enfermería, presenta la propuesta de Plazas para Concurso Público de Docentes Contratados a Plazo Determinado



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD

del Departamento Académico de Enfermería, asimismo mediante Oficio N° 00040-2024-DAEF-FCS fecha 04 de Junio de 2024, el Dr. Hernan Oscar Cortez Gutierrez, Director del Departamento Académico de Educación Física, presenta la propuesta de Plazas para Concurso Público de Docentes Contratados a Plazo Determinado del Departamento Académico de Educación Física;

Que, mediante Resolución N° 212-2024-CF/FCS de fecha 14 de Junio de 2024, se resolvió PROPONER al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, las PLAZAS PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2024-B, por un total de nueve (09) plazas;

Que, mediante Proveído N° 5211-2024-SG/VIRTUAL del 26 de Junio de 2024, el Secretario General, devuelve la resolución N° 212-2024-CF/FCS, ya que las plazas propuestas no coinciden con la relación de plazas según Oficio N° 845-2024-URH/UNAC emitido por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, en atención a la observación realizada, resulta necesario modificar la propuesta de Plazas para el Concurso Público para Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024-B de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 28 de Junio de 2024; y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 178° numeral 178.15 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- MODIFICAR** la Resolución N° 212-2024-CF/FCS de fecha 14 de Junio de 2024, y por consiguiente proponer al Consejo Universitario **09 (NUEVE) PLAZAS PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2024-B** de conformidad a lo indicado en el oficio N° 845-2024-URH/UNAC y según el siguiente detalle:

**PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERÍA 2024-B**

N°	PLAZA AIRHSP	CARGO	HORAS	ASIGNATURAS	REQUISITOS MÍNIMOS
1	000680	DC B2	16	• Química General y Orgánica	• Químico o Ingeniero Químico, con grado académico de Maestro. • Acreditar cinco (5) años de experiencia en el ejercicio profesional.
2	000694	DC B3	8	• Cuidado de Enfermería al Adulto I	• Licenciado en Enfermería, con grado académico de Maestro. • Acreditar cinco (5) años de experiencia en el ejercicio profesional. • Contar con sede de práctica afín a la asignatura.
3	000545	DC A1	32	• Enfermería en Salud Comunitaria	• Licenciado en Enfermería, con grado académico de Doctor. • Acreditar cinco (5) años de experiencia en el ejercicio profesional. • Contar con sede de práctica afín a la asignatura.
4	000291	DC A2	16	• Enfermería del Niño y Adolescente II	• Licenciado en Enfermería, con grado académico de Doctor. • Acreditar cinco (5) años de experiencia en el ejercicio profesional. • Contar con sede de práctica afín a la asignatura.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD

PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN FÍSICA 2024-B

N°	PLAZA AIRHSP	CARGO	HORAS	ASIGNATURAS	REQUISITOS MÍNIMOS
1	000629	DC A1	32	• Actividad Física para Personas en Riesgo y con Habilidades Diferentes	• Licenciado en Educación Física, con grado académico de Doctor. • Acreditar cinco (5) años de experiencia en el ejercicio profesional.
2	000715	DC A1	32	• Aprendizaje del Fútbol	• Licenciado en Educación Física, con grado académico de Doctor. • Acreditar cinco (5) años de experiencia en el ejercicio profesional.
3	000874	DC A1	32	• Psicomotricidad	• Licenciado en Educación Física, con grado académico de Doctor. • Acreditar cinco (5) años de experiencia en el ejercicio profesional.
4	000734	DC A1	32	• Aprendizaje del Atletismo	• Licenciado en Educación Física, con grado académico de Doctor. • Acreditar cinco (5) años de experiencia en el ejercicio profesional.
5	000881	DC A1	32	• Psicopedagogía del Deporte	• Licenciado en Educación o afines, con grado académico de Doctor. • Acreditar cinco (5) años de experiencia en el ejercicio profesional.

- 2. ELEVAR** la presente Resolución al Despacho Rectoral para su consideración en la próxima convocatoria a concurso público para contratación de docentes a plazo determinado, según lo determine el Consejo Universitario.
- 3. TRANSCRIBIR** la presente Resolución al DDAE, DDAEF y a las demás unidades académico-administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.
(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes


Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana


Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica